



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HyYSFANS12WggDOzqDxqda3wU0Xvw8ghKyyz9JNDAM%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 06 de diciembre de 2023
Oficio AMC-OFI-0190976-2023

Señor.
RAMIREZ ZULUAGA
Teléfono: 3244278258
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010503250009000
Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0147268**

Cordial saludo,
De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010503250009000 con dirección registrada K 65 14 11 Lo 10 del Barrio El Carmelo en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**VENTA DE VIVIERES Y ABARROTÉS,**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio.

La actividad de "**VENTA DE VIVIERES Y ABARROTÉS,**" solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el frente mínimo de lote 8M y área mínima de lote 160M², para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez*





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HyYSFANSJ2WggDOzqDxqda3wU0Xvw8ghKyyz9JNDAM%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
SISTEMA DE Información Geográfica
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural
Código de registro: EXT-AMC 23-0147268
Fecha de última de registro: 05-dic-2023 11:32:07
Punto de contacto: Reyes Cuadrado Onasis Manuel
Dependencia de Dependencia: Secretaría de Planeación Distrital
Personero Suplente: AMADOR HERRERA FRANKLIN
Número de contacto: 311 51134943
www.cartagena.gov.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Carrizo Zubizar Polando Antonio

Nombre del Establecimiento Comercial TIENDA Y DISTICORNAS EL PUENTE.COM.

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Venta de Uniformes, Aborrotos, Camisetas, Polos, etcdo.
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 13001010103270009001001001

Barrio CARMOL Dirección Km 65- #14-17.

Email Padevzite19@hotmail.com.

Teléfono No. 1 324 4278258 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: Carmelo eba 65- #14-17

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatralcatastrohogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrohogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Roberto Pomier
Firma y cédula del solicitante
CC. 70381116

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 860 - 480 - 184-4

